

A todas las Secciones Sindicales
A todos los Delegados y Delegadas
A todos los Afiliados y Afiliadas

Madrid, enero de 2016

FIRMADO EL CONVENIO DE BINGOS

Estimados compañeros y compañeras:

Con fecha 30 de diciembre se ha firmado el Convenio Colectivo para Empresas Organizadoras de Juegos Colectivos de Dinero y Azar de la Comunidad de Madrid, en los términos que fueron ratificados en la Asamblea de Delegados de Personal el pasado día 28 de diciembre, y de los que os informamos en el comunicado anterior.

Han sido meses de intensas negociaciones donde la parte empresarial con la nueva legislación surgida tras la Reforma Laboral impuesta por el PP, se ha sentido cómoda, encontrándonos además con otro escalón, la próxima incorporación en el catalogo de juegos del bingo dinámico.

En este contexto hemos acordado prorrogar el Convenio vigente, modificando del redactado lo técnicamente necesario para validar su registro y posterior publicación en el BOCM, con una vigencia que va del uno de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016, con un incremento salarial para 2014 de un 0.25%, de un 0.25 para 2015 y del 1% para 2016. Los incrementos pactados en este punto, se abonarán a los 6 meses de la publicación de la Orden del Bingo Dinámico de la Comunidad de Madrid y se pagarán en el último semestre del año 2016, abonándolos como máximo en dos pagas, durante el periodo establecido, siempre teniendo en cuenta que sus efectos de aplicación serán desde el día de la publicación de la orden arriba referenciada.

Se incluye en el plus convenio las ventas del Bingo Dinámico.

Se acuerda mantener el nivel de empleo durante 18 meses de conformidad con el Acuerdo suscrito con las Centrales Sindicales el 27 de Abril de 2015. (El cual os trasladamos en su día). Este punto se llevará a cabo a partir de la implementación del Bingo Dinámico en cada sala.

En el caso de que el bingo dinámico pudiera suponer un perjuicio para los trabajadores ambas partes acuerdan que la citada Orden pudiera contemplar una disposición que permitiera a la CCAA de Madrid la reversión de la citada Norma o en caso de que esta no la contemplara, la Comisión Negociadora una vez detectado el perjuicio causado podrá solicitar su anulación o sustitución del párrafo causante del mismo. El plazo para la elaboración de la resolución de la Comisión Paritaria será de 7 días desde la recepción de la consulta.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria tendrán el valor establecido en el artículo 94.4 del Estatuto de los Trabajadores. En cualquier caso los afectados/as por la resolución podrán recurrir ante la jurisdicción competente en defensa de sus intereses.

En caso de despidos objetivos, tanto individuales como colectivos, se garantiza la prioridad de permanencia en la empresa de los delegados de personal, así como del personal con más antigüedad en la misma.

Asimismo la Comisión Negociadora se reunirá semestralmente para analizar el impacto laboral y el seguimiento del Bingo Dinámico y poder acordar y solucionar los desajustes que se pudieran producir, en su caso, aportando resultados económicos y de evolución, tanto del empleo, como de la retribución voluntaria de los clientes (volumen de ventas, número de trabajadores, cantidad recaudada en retribución voluntaria de los clientes)

En una situación de crisis como la que nos encontramos valoramos positivamente el incremento moderado que nos permite recuperar aunque sea poco, parte de poder adquisitivo, y no supone un coste excesivo que ponga en riesgo el sostenimiento de las salas, que como todos sabemos no atraviesan por sus mejores momentos, y sobre todo nos garantiza cierta seguridad con la implementación del bingo Dinámico, así como el mantenimiento del actual redactado del Convenio, sin los recortes y modificaciones que se pretendían. Un convenio que hasta la fecha nos ha servido a las partes, de base para mantener unas relaciones laborales equilibradas en derechos y obligaciones, ajustado a las necesidades de las salas, aun hoy en día, y que durante años nos ha permitido mantener la paz social en el Sector.

Sin más y agradeciendo el apoyo y esfuerzo, que todos los compañero y compañeras de CCOO habéis y hemos puesto en sacar este convenio adelante, recibid un cordial saludo.

Juan Martínez Checa
Coordinador de Juego
Federación de Servicios de CCOO de Madrid